

CONVOCATORIA PARA APOYOS ECONÓMICOS INSTITUCIONALES Y/O BECAS PARA EL CICLO ESCOLAR AGOSTO – DICIEMBRE 2026

Bases:

Con fundamento en el artículo 143, fracción III, de la Ley General de Educación, así como en el Capítulo XIII del Reglamento General de Estudiantes de Licenciatura y Posgrado, la Universidad Marista de Guadalajara convoca a las y los estudiantes de todos los programas de licenciatura a participar en la presente convocatoria. Esta está dirigida a quienes cuenten con un apoyo económico o beca con un porcentaje igual o menor al 40 %. Las personas cuyo beneficio exceda dicho porcentaje no serán consideradas.

Procedimiento de solicitud:

1. Contar con un promedio mayor o igual a 8.6, y no tener adeudos económicos.
2. Llenar el formulario disponible en:
<https://forms.office.com/r/HHBjv7Fj34>
3. Llenar, firmar y escanear la carta de exposición de motivos (anexa). Realizar el pago del estudio socioeconómico (tienen un costo de 1,100 pesos). Consulta los pasos en:
<https://snd.umg.edu.mx/umg/tramites.asp>
4. Documentación solicitada en el estudio socioeconómico:
 - INE de la persona solicitante ambos lados.
 - INE del padre, madre o tutor que pague los estudios.
 - Comprobante de pago del estudio socioeconómico.
 - Histórico con promedio de la persona estudiante, descargable del SND.
 - Estado de cuenta de la persona estudiante actualizado, descargable del SND.
 - Comprobante de ingresos oficiales: últimos dos recibos de ingresos del padre, madre y/o tutor de quien solicita, timbrados ante el SAT o, en su caso, la declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio inmediato anterior.
 - Si cuentan con empresa, agregar su última declaración de impuestos.
 - Si tus ingresos no son comprobables, incluir estados de cuenta (2 últimos meses).
 - Comprobante de domicilio no mayor a 60 días (luz o teléfono).
 - Contrato de arrendamiento (arrendatario, si aplica).
 - Contrato de arrendamiento (arrendador, si aplica).
 - Hipoteca, si aplica.



- Créditos.
- Adeudos.
- Últimos dos recibos de colegiaturas de hermanos o hermanas, si aplica.
- Gastos aproximados mensuales.

El registro para solicitar el trámite inicia el **19 de junio del 2026 a las 14:00 horas y finaliza el 17 de julio del mismo año a las 20:00 horas.**

La realización de los estudios socioeconómicos se agendará antes del 24 de julio del 2026.

Dictaminación:

Te informamos que, del 10 al 14 de agosto de 2026, el Comité de Becas enviará las resoluciones a tu correo institucional.

Una vez que recibas la notificación, es muy importante revisar las instrucciones y acudir al **Centro de Servicios Docentes** para firmar la aceptación; el horario de atención es de lunes a viernes, de 14:00 a 20:00 horas. Ten en cuenta que la fecha límite es el **28 de agosto**; de no presentarte a firmar, el apoyo económico no podrá hacerse efectivo.

Otros:

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en el formulario impide la revisión de la solicitud.

No se procesarán las solicitudes ilegibles o expedientes incompletos.

Las dudas serán atendidas en el correo apoyos.economicos@umg.edu.mx, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

La disponibilidad y asignación de apoyos económicos institucionales y/o becas están sujetas al reglamento institucional.

Las resoluciones se entregarán físicamente en el área de Centro de Servicios Docentes de licenciatura a partir de la fecha establecida en la convocatoria.

En caso de no recoger la resolución del apoyo económico, el dictamen será cancelado.

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Exponga los motivos principales por los que solicita la beca y/o apoyo económico, no mayor a una cuartilla.

Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que los datos proporcionados en la solicitud realizada son correctos y pueden ser verificados en cualquier momento; estoy enterado de que el trámite de dicha solicitud no implica el otorgamiento automático de la beca, apoyo económico y/o crédito solicitado.

Lugar y fecha: _____

Nombre y firma de la persona solicitante